



BANDO

**DON FERNANDO CASADO QUIJADA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA, (MADRID),**

HACE SABER:

Que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, y según la publicación del anuncio en el B.O.C.M. nº 31 de fecha 06 de febrero de 2023, se concede con carácter extraordinario y en concepto de ayuda para la compra de libros y material escolar, una subvención por importe de **cien euros (100 €)** a cada uno de los alumnos con edades comprendidas entre los tres y dieciséis años que acrediten estar empadronados en esta localidad de Robledo de Chavela con anterioridad a la fecha de la adopción de este acuerdo y cursando estudios de enseñanza obligatoria en cualquier centro educativo.

También se amplía esta ayuda para este curso a todos los alumnos de Bachiller, FP grado medio o superior, y estudios Universitarios que acrediten estar empadronados en esta localidad con anterioridad al día de la fecha de la adopción de este acuerdo.

Los alumnos, padres o tutores interesados en acogerse a dicha subvención, deberán pedir, rellenar, firmar y entregar la correspondiente solicitud en el modelo que se les facilitará en las dependencias del registro de este Ayuntamiento en horas de oficina.

El plazo para la presentación de las solicitudes será del 07 de febrero de 2023 al 21 de marzo de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Robledo de Chavela

EL ALCALDE

(firmado digitalmente según consta al margen)